



**Presidencia de la Generalitat**

***Información pública del proyecto de Decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos de la Comunitat Valenciana.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, y de conformidad con lo que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se somete el proyecto de Decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos de la Comunitat Valenciana, al trámite de información pública.

El plazo para la presentación de alegaciones será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El borrador del proyecto de decreto, por el que se modifica el Decreto 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos de la Comunitat Valenciana, podrá ser consultado en la web de Presidencia de la Generalitat en el apartado «Normativa en tramitación» <http://www.presidencia.gva.es/normativa-en-tramitacion>, en el portal de Transparencia de la Generalitat <http://www.gvaoberta.gva.es>, o bien en el Portal de Transparencia de Turisme <https://www.turisme.gva.es/NormTram>, así como de forma presencial en la Secretaría Autónoma de Turismo, en la calle de la Democracia, 77, torre 2, 46018 Valencia, en horario de 09.00 a 14.00 h., de lunes a viernes.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones, que efectúen quienes se consideren interesados deben formularse por escrito, dirigido a la Secretaría Autónoma de Turismo y presentarse ante la Dirección General de Turismo por registro de entrada o en la dirección de correo electrónico [ordenacion\\_turisme@gva.es](mailto:ordenacion_turisme@gva.es), con el asunto: “*Propuestas al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos de la Comunitat Valenciana*”.

Con el fin de facilitar la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las alegaciones y aportaciones, estas deberán especificar el artículo o parte del mismo al que se refieren, la modificación que se propone, las razones en las que se sustentan y, si es posible, la propuesta de redacción alternativa.

**El Secretario Autónomo de Turismo**